## JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal-Resolución Contrato
Accionante	María Gladys Torres y Otro
Accionado	Audifas Velásquez Seguro
Radicado	05001- 31- 03- 008 -2019-00504-00
Instancia	Primera
Tema	Resuelve Solicitud

En atención a la solicitud formulada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Bello visible a fls181 a 183 cp., en el sentido de que se conceda facultades al comisionado para subcomisionar, con el fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble objeto de la restitución (01N-18925), a ello se accede.

Por lo tanto, se dispone adicionar el despacho comisorio No 046 del 28 de octubre de 2021, en tal sentido.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)